



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)
NOAIN (ELORZ IBAR) UDALETXEA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es

OFICINA URBANISMO

NOÁIN (VALLE DE ELORZ)

Resolución de Alcaldía por la que se aprueba la relación definitiva de personas incluidas en la relación de aspirantes al desempeño mediante contratación temporal del puesto de trabajo de Diplomado adscrito a la Sección de Inspección Tributaria y/o Recaudación en vía de apremio del Área de Intervención del Ayuntamiento de Noáin-Valle de Elorz.

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Noáin (Valle de Elorz), con fecha 30 de mayo de 2018, ha adoptado la siguiente resolución:

Habiendo sido elevada a esta Alcaldía por el Tribunal Calificador la relación definitiva de aspirantes por orden de puntuación resultante de las pruebas selectivas realizadas para constituir una relación de aspirantes al desempeño mediante contratación temporal del puesto de trabajo de Diplomado adscrito a la Sección de Inspección Tributaria y/o Recaudación en vía de apremio del Área de Intervención del Ayuntamiento de Noáin-Valle de Elorz, aprobada mediante Resolución de Alcaldía de fecha 28 de febrero de 2018 (Boletín Oficial de Navarra nº 53 de fecha 15 de marzo de 2018), de acuerdo con lo establecido en la base 7.3,

RESUELVO:

1.- Aprobar la siguiente lista de aspirantes:

NOMBRE	APELLIDO	FASE CONCURSO	PRUEBA	TOTAL
DIANA	VAZQUEZ VIDADOR	30	47,88	77,88
URKO AUGUSTO	GUTIERREZ ECHEBURUA	0	45,1	45,1

2.- Publicar la presente Resolución en la página web municipal y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Noáin – Valle de Elorz a los efectos oportunos.

Contra esta Resolución cabe interponer optativamente uno de los siguientes recursos:

a) Recurso Contencioso-Administrativo ante el órgano competente de la Jurisdicción Contencioso-Administrativo de Navarra en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de notificación de esta Resolución.

b) Recurso de Alzada ante el Tribunal Administrativo de Navarra en el plazo de un mes desde la notificación de la misma.

c) Recurso de Reposición ante el mismo órgano autor del acto en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de notificación de esta Resolución.-

Noáin (Valle de Elorz), 30 de mayo de 2018.

EL ALCALDE PRESIDENTE



Ante mí,
LA SECRETARIA ACCIDENTAL